

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6850 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 677/12, en el que recayó Auto de fecha 22 de enero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Roal Castilla La Mancha, S.L., con CIF B-84124528".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Eduardo Rodríguez de Brujón Fernández, mediante comunicación dirigida a la calle Lagasca, 105, bajo drcha., Madrid 28006, o por correo electrónico a concursoalcastillalamancha@gmail.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de febrero de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130007112-1